

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

Núm..... 29

Artículo Único.- Se aprueba la solicitud de autorización del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para la creación de los organismos descentralizados denominados "Instituto Municipal del Deporte Nicolaíta" e "Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza", en los términos de lo preceptuado por los numerales 83, 84, 85 y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese al R. Ayuntamiento de San Nicolás para su conocimiento.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los trece días del mes de diciembre de 2006.

PRESIDENT E

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIO:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

JAVIER PONCE FLORES